



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS RECUPERADORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Tribunal designado por Resolución de 8 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Técnicos Recuperadores; en sesión celebrada el 7 de abril de 2026:

ACUERDA:

PRIMERO: De acuerdo con la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan las pruebas selectivas, las personas opositoras que solicitaron puntuación en la fase de concurso y que presentaron con su solicitud una relación detallada de los méritos que alegaron, debían presentar la documentación acreditativa de poseer -a fecha de publicación de la convocatoria- los méritos alegados. El plazo para ello finalizó el pasado 27 de marzo.

Dichos méritos debidamente documentados se han valorado de acuerdo con la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 229, de 27 de noviembre de 2018).

En consecuencia, una vez concluida la valoración de los méritos alegados y acreditados, se hacen públicas las **puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por quienes superaron la fase de oposición:**



	FORMACIÓN (máx.10)	EXPERIENCIA (máx.30)	TOTAL CONCURSO
BORAU LACASA, Patricia	10	12	22
DE MIGUEL MARTINEZ, Verónica	10	4,62	14,62
ANTON ARROYO, Jesús	10	0,25	10,25

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios obligatorios, más la del concurso.

SEGUNDO: Dar traslado al IAAP de dicho acuerdo a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Lo que comunico para su publicidad y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.